

ADENDA No. 4 - INVITACIÓN A CONTRATAR 001 de 2021

Señores
ASEGURADORAS
 Ciudad

Coltefinanciera por medio de la presente adenda No. 4 modifica el pliego de condiciones del proceso de selección INVITACIÓN A CONTRATAR 001 de 2021 que tiene por objeto la invitación a contratar Seguro Colectivo de Vida Grupo Deudores y Desempleo de **COLTEFINANCIERA S.A. S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, de la siguiente manera:

1. Se modifica el cronograma, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura del proceso de selección (Publicación en prensa)	20 de octubre de 2021
Entrega del Pliego de condiciones y acuerdo de confidencialidad	Del 20 al 25 de octubre 2021
Término para presentar preguntas	Del 20 al 27 de octubre 2021 – Hasta las 5:00 PM
Término para dar respuesta a las preguntas	12 de noviembre 2021 – Hasta las 5:00 PM
Presentación de propuestas	15 de diciembre 2021 – Hasta las 5:00 PM
Verificación de requisitos y evaluación de ofertas	Desde el 22 de noviembre al 22 de diciembre 2021
Adjudicación	22 de diciembre de 2021
Cierre del proceso de selección	22 de diciembre de 2021
Entrega de documentación básica por parte de la aseguradora adjudicataria	27 de diciembre de 2021
Inicio de vigencia de la Contratación	01 de enero de 2022 a las 00:00 horas

2. Coltefinanciera ha identificado la necesidad de modificar las condiciones operativas presentadas a las aseguradoras en el pliego de condiciones, dado que requiere contar con un recurso humano exclusivo para atender la cuenta, de manera que pueda tener mayor celeridad en las solicitudes de casos especiales, de las reclamaciones, revisión de pólizas endosadas y demás actividades operativas para el buen funcionamiento de la póliza de seguro, debido a que



actualmente la operación no ha tenido los tiempos de respuesta esperados y eso ha afectado los términos acordados con los clientes – deudores de Coltefinanciera.

Teniendo en cuenta la anterior modificación y en cumplimiento del artículo 2.36.2.1. del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 673 de 2014, informamos que todas compañías que manifestaron interés en el proceso podrán presentar propuesta entregando toda la documentación solicitada en el pliego de condiciones.

En relación con las compañías de seguros que ya presentaron oferta podrán desistir, mantener o modificar la propuesta presentada y enviando el anexo 4 modificado y debidamente firmado por el representante legal.

La presente Adenda hace parte integral del pliego de condiciones y por tanto, las aseguradoras deberán contemplarlo para presentar propuesta.

Cordialmente,

COLTEFINANCIERA S.A.